



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1312 -2016-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0514-2016-VRAC-UNAP, presentado el 04 de octubre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre incorporación de tasas educacionales en el TUPA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector incorporar en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), los pagos que deberán realizar los ingresantes de Beca 18 en el marco del convenio suscrito entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por concepto del ciclo de nivelación o ciclo cero y derecho de admisión por becarios;

Que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los pagos que deberán realizar los ingresantes de Beca 18 en el marco del convenio suscrito con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), los siguientes conceptos:

<u>Descripción</u>	<u>Monto en S/</u>
• Ciclo de nivelación o ciclo cero	600.00
• Derecho de admisión por becarios	230.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Héctor Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)